



SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IECM/138/2021

Ciudad de México, a 25 de enero de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
del Instituto Nacional Electoral
miguel.patino@ine.mx
Presente.

Me refiero al desarrollo de las actividades inherentes al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (PEC 2020-2021), y en particular, al proceso de elaboración de materiales didácticos y de apoyo considerados en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 por parte de este Instituto Electoral.

Al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con fundamento en el artículo 86, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con base en el requerimiento de información realizado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), le solicito su generoso apoyo a fin de que la Unidad Técnica a su digno cargo gire sus instrucciones a quien corresponda para que se entregue la presente consulta a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en relación con los temas que se detallan a continuación:

- 1.) Respecto del proceso de elaboración de los materiales didácticos y de apoyo considerados en la citada Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, correspondiente al Proceso Electoral Concurrente de mérito y, de forma particular, a lo indicado en los Criterios para elaboración de materiales didácticos, el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero y a los plazos establecidos en el Calendario de Proceso Electoral Concurrente, todos ellos instruidos por el Instituto Nacional Electoral (INE), los referidos documentos indican:
 - a) Que los Organismos Públicos Locales (OPLs) *"... deberán enviar los formatos de la documentación electoral que se incluyeron en los materiales impresos, a más tardar, el 31 de enero de 2021 para que se incluyan en el curso de la Jornada Electoral y, en caso necesario, el INE solicitará información adicional de las elecciones locales"*.
 - b) Que para el caso del Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, los OPL llevarán a cabo la elaboración del contenido de la documentación muestra para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, y **la fecha límite para el envío de las versiones finales en archivo electrónico a la DECEyEC del INE será como máximo el 31 de enero de 2021.**

- 2.) Como es de su conocimiento, la documentación electoral generada por el área de organización electoral es un insumo necesario para la elaboración de los contenidos y materiales de capacitación. En este sentido, conviene resaltar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, con base en el diverso **INE/DEOE/1039/2020** de fecha 14 de diciembre de 2020, dio a conocer a los OPLs la **modificación de los plazos** para la personalización, revisión y validación, respectivamente, de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPL.
- 3.) Cabe destacar que, **el periodo de validación de la DEOE** a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales presentados por los OPL **ha sido ampliado**, y actualmente tiene como **vencimiento el 5 de marzo de 2021**.
- 4.) Como se puede advertir, dicha modificación comunicada por la DEOE del INE afecta directamente el proceso de elaboración de los materiales didácticos y de apoyo a cargo de la DEPCyC del IECM, específicamente, en lo relativo a:
- Los contenidos para los cursos de la Jornada Electoral y de Observación Electoral, que consideran, en lecciones diferenciadas por entidad federativa, las particularidades de la elección local (material electrónico);
 - Los contenidos de la documentación de muestra a ser utilizada en simulacros para la jornada electoral en Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) postal (material electrónico) y,
 - La documentación y materiales de muestra para los simulacros de la jornada electoral, que deberá entregarse en medio impreso a la Junta Electoral Local en la Ciudad de México.
- 5.) De lo anterior, y toda vez que **dicho término no está considerado** dentro del Calendario del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, **es preciso consultar a la autoridad electoral nacional lo siguiente:**
- a) Si se contempla la modificación del plazo (actualmente con vencimiento al 31 de enero de 2021) para la entrega de la documentación y materiales para simulacros, pendiente de aprobación, como consecuencia del citado diverso **INE/DEOE/1039/2020**.
 - b) Si en consecuencia, se contempla la modificación del plazo (actualmente con vencimiento al 31 de enero de 2021) para la entrega de la documentación para simulacros, tanto para la capacitación virtual como para la que servirá para la capacitación de las MEC del voto de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero.
 - c) Si se modifica la fecha de entrega (actualmente con vencimiento al 25 de marzo de 2021) de documentos y materiales muestra para los simulacros de la jornada electoral que el IECM debe de remitir a la Junta Local Ejecutiva y,
 - d) En su caso, cuál sería el procedimiento o instrucción para solventar la situación en comento.

Lo anterior, a fin de atender de forma adecuada los compromisos institucionales y garantizar la entrega oportuna de los contenidos y materiales a cargo de esta autoridad electoral local a las áreas competentes del INE.

Sin otro particular, y en espera de su valiosa respuesta institucional, reciba un saludo cordial.

Atentamente



Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva
en términos del oficio IECM/PCG/004/2021

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Ernesto Ramos Mega, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM, Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE (*roberto.cardiel@ine.mx*). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México del INE (*donaciano.munoz@ine.mx*). Para conocimiento. Presente.
Lic. Cecilia Aída Hernández Cruz, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del IECM. Presente.
Archivo.



MVM/JDVS/YRD/agr



Ciudad de México, 28 de enero de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

ATT'N:

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar contestación a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio **SECG-IECM/138/2021**, de fecha 25 de enero del presente, suscrito por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través del cual consulta lo siguiente:

En virtud de que el periodo de validación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales presentados por los OPL ha sido ampliado con base el oficio INE/DEOE/1039/2020 y actualmente tiene como vencimiento el 5 de marzo de 2021:

- a) Si se contempla la modificación del plazo (actualmente con vencimiento al 31 de enero de 2021) para la entrega de la documentación y materiales para simulacros pendiente de aprobación, como consecuencia del citado diverso INE/DEOE/1039/2020.**

Al respecto, le comento que los *Criterios para elaboración de materiales didácticos y de Apoyo* establecen que los OPL deberán enviar los formatos de la documentación electoral que se incluyeron en los materiales impresos a más tardar el 31 de enero de 2021 con la finalidad de ser incorporados como material para la capacitación virtual en el curso de la Jornada Electoral; sin embargo toda vez que dichos materiales deberán incluirse en el curso virtual antes referido, **los formatos de la documentación electoral para la capacitación virtual podrán entregarse a más tardar el 8 de marzo.**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

- b) Si en consecuencia se contempla la modificación del plazo (actualmente con vencimiento al 31 de enero de 2021) para la entrega de la documentación para simulacros, tanto para la capacitación virtual como para la que servirá para la capacitación de las MEC del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

En este sentido, me permito comentarle que el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, establece que los OPL llevarán a cabo la elaboración del contenido de la documentación muestra para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, y que la fecha límite para el envío de las versiones finales, en archivo electrónico, a la DECEyEC del INE, **será como máximo el 31 de enero de 2021.**

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Procesos Electorales Locales 2020-2021, Cronograma de Actividades, punto 5.1.4 Producción de materiales didácticos, que en su apartado 5.1.4.6 Producción de materiales de segunda etapa y simulacros establece como fecha inicial de producción el 08 de febrero y término 05 de marzo del presente año; asimismo, en el punto 5.1.4.7 Distribución de materiales de segunda etapa y simulacros, se establece como fecha inicial el 08 de marzo y término el 26 del mismo mes y año.

Ahora bien, derivado de la ampliación del periodo de validación de la DEOE a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales presentados por los OPL, **el plazo para que los materiales en comento sean remitidos será ampliado considerando como fecha máxima el 26 de febrero del presente año**, fecha límite para el inicio del proceso de impresión.

- c) Si se modifica la fecha de entrega (actualmente con vencimiento al 25 de marzo de 2021) de documento y materiales muestra para los simulacros de la jornada electoral que el IECM debe de remitir a la junta Local Ejecutiva.

Teniendo en consideración que en los *Criterios para elaboración de materiales didácticos y de Apoyo* se establece que la documentación muestra para los simulacros de la Jornada Electoral será sin emblemas, al momento no se prevén cambios en las fechas establecidas para la entrega a las Juntas Locales Ejecutivas de la documentación y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral.

- d) En su caso, cuál sería el procedimiento o instrucción para solventar la situación en comento

De acuerdo con lo establecido en los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de Apoyo*, los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de conformidad con los modelos aprobados por el INE, al respecto la documentación electoral fue propuesta por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y aprobada por el Consejo General del INE pasado el 6 de noviembre de 2020.

En este sentido y toda vez que la documentación y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral no incluirán los emblemas de los partidos políticos, no es necesario otorgar prórroga alguna en relación con las fechas establecidas respecto de la entrega de los materiales y documentación muestra para simulacros.

Por otra parte, se amplía el plazo para la entrega de los formatos de la documentación electoral que se incluyen en el curso virtual “*La Jornada Electoral*”, señalada originalmente para el 31 de enero de 2021, quedando como límite el 8 de marzo de 2021, lo anterior tomando en consideración el tiempo requerido para el diseño y programación del curso virtual.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

C.c.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. dania.ravel@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Donaciano Muñoz Loyola.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México. Presente. Donaciano.munoz@ine.mx, oficialia.jl.cdmx@ine.mx
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

